

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25	ptas.
Seis meses.....	13	>
Tres id.....	7	>

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Art. 1.º del Código civil) — inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN disponiéndolo que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22.50	ptas.
Seis meses.....	12	>
Tres id.....	6.50	>

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULARES, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 156.)

Gobierno civil.

Circular.—Prófugos.

El Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, en 20 del actual, remite para su publicación en este periódico oficial la siguiente relación expresiva de los mozos declarados prófugos, a los efectos del artículo 52 de la Real orden de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo del mismo año.

RELACIÓN QUE SE CITA

Teodoro Navarro Santos, hijo de José y Petra, de Fuentecén, número 8, del reemplazo de 1918, se ignora su residencia.

Nestor Corcos de la Cal, hijo de Félix y Prudencia, de Quintanavirgo, número 7, de 1918, residente en la República Argentina.

Pionio García Rubio, hijo de Anselmo y Emilia, de Anguix, número 2, de 1919, como los demás que se dirán, residente en la República Argentina.

Angel Ibeas Arrán, hijo de Mario y Eleuteria, de La Horra, número 2, residente en Montevideo.

Esteban García Illera, hijo de Juan y María, de La Horra, número 6, se ignora su residencia.

Julio Balbás Asenjo, hijo de Félix y Manuela, de La Horra, número 11, residente en la República Argentina.

Antonio Barrón Lobato, hijo de Simón y Saturnina, de Berlangas de Roa, número 2, se ignora su residencia.

Leoncio García Tijero, hijo de Se-

rapio y Francisca, de Boada de Roa, número 3, residente en la República Argentina.

Pablo Herrero Gutiérrez, hijo de Gregorio y Leoncia, de Nava de Roa, número 2, residente en Buenos Aires.

Sixto Esteban Velasco, hijo de Ezequiel y Justa, de Villovela de Esgueva, número 4, residente en Santiago.

Eusebio Escudero Ruiz, hijo de Cándido y Teófila, de Villovela de Esgueva, número 1, se ignora su residencia.

Afrodísio Sanz Silvestre, hijo de Nicolás y Sinforosa, de Quintanavirgo, número 6, residente en la República Argentina.

Constancio Zapatero García, hijo de José y María, de Quintanavirgo, número 3, residente en la República Argentina.

Vicente Esteban Domingo, hijo de Pablo y Ambrosia, de San Martín de Rubiales, número 5, se ignora su residencia.

José Peñaranda Paredes, hijo de Saturnino y Faustina, de San Martín de Rubiales, número 4, se ignora su residencia.

Alipio Diez Balbás, hijo de Eugenio y Petra, de Olmedillo, número 7, residente en Buenos Aires.

Faustino Sanz Aguado, hijo de Simón y Gregoria, de Roa, número 3, residente en Buenos Aires.

Lino Ortega Carrascal, hijo de Telesforo y Francisca, de Roa, número 5, se ignora su residencia.

Jorge Borja Barrul, hijo de Manuel y Consolación, de Roa, número 7, se ignora su residencia.

Calixto Esteban Montero, hijo de José y Olegaria, de Roa, número 20, se ignora su residencia.

En su vista, encargo a la Guardia civil y Cuerpo de vigilancia, procedan a la busca y detención de los expresados mozos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de la Autoridad correspondiente.

Burgos 23 de mayo de 1919.

EL GOBERNADOR,

José Benegas Camacho.

Diputación Provincial

ORDENACION DE PAGOS

Circular.

Acordado por la Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1918, que el precio de la suscripción al BOLETÍN OFICIAL sea el de 25 pesetas anuales, y atenta siempre esta Ordenación de pagos a evitar todo perjuicio a los Ayuntamientos, se les recuerda la obligación que tienen de ingresar en la Caja provincial antes de 1.º de julio próximo el importe de la repetida suscripción, correspondiente al actual ejercicio de 1919-20, advirtiéndoles, que de no verificarlo antes de ese día, incurrirán en el recargo consiguiente.

Burgos 3 de junio de 1919.
— El Ordenador de Pagos,
Amadeo Rilova.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Datos referentes a las elecciones de Diputados a Cortes verificadas el día 1.º del actual, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de 8 de agosto de 1907.

Circunscripción de Burgos.

CANDIDATOS	Votos obtenidos.
<i>Monasterio de Rodilla.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	69
D. Aurelio Gómez.....	67
D. Antonino Zumárraga.....	51

D. Tomás Alonso de Armiño...	51
D. Antonio de Arteché.....	42

Oña.

D. Francisco Aparicio.....	230
D. Tomás Alonso de Armiño...	226
D. Aurelio Gómez.....	93
D. Antonio de Arteché.....	72
D. Antonino Zumárraga.....	69

Padrones de Bureba.

D. Aurelio Gómez.....	43
D. Francisco Aparicio.....	36
D. Tomás Alonso de Armiño...	7
D. Antonio de Arteché.....	6
D. Antonino Zumárraga.....	4

Pozza de la Sal.—Primer distrito.

D. Francisco Aparicio.....	63
D. Tomás Alonso de Armiño...	55
D. Aurelio Gómez.....	40
D. Antonio de Arteché.....	29
D. Antonino Zumárraga.....	28

Idem.—Segundo distrito.

D. Aurelio Gómez.....	79
D. Francisco Aparicio.....	60
D. Tomás Alonso de Armiño...	40
D. Antonio de Arteché.....	34
D. Antonino Zumárraga.....	18

Salas de Bureba.

D. Aurelio Gómez.....	52
D. Tomás Alonso de Armiño...	51
D. Francisco Aparicio.....	51
D. Antonino Zumárraga.....	20
D. Antonio de Arteché.....	14

Salinillas de Bureba.

D. Antonino Zumárraga.....	44
D. Aurelio Gómez.....	38
D. Francisco Aparicio.....	34
D. Tomás Alonso de Armiño...	22
D. Antonio de Arteché.....	22

Santa María del Invierno.

D. Aurelio Gómez.....	26
D. Antonino Zumárraga.....	25
D. Antonio de Arteché.....	23
D. Francisco Aparicio.....	18
D. Tomás Alonso de Armiño...	11

Santa Olalla de Bureba.

D. Francisco Aparicio.....	32
D. Tomás Alonso de Armiño...	32
D. Aurelio Gómez.....	22
D. Antonio de Arteché.....	7
D. Antonino Zumárraga.....	7

Sólas de Bureba.
D. Francisco Aparicio..... 27
D. Tomás Alonso de Armiño... 25
D. Aurelio Gómez..... 16
D. Antonino Zumárraga..... 6
D. Antonio de Arteche..... 6

Solduengo.
D. Aurelio Gómez..... 37
D. Francisco Aparicio..... 27
D. Tomás Alonso de Armiño... 18
D. Antonio de Arteche..... 14
D. Antonino Zumárraga..... 10

Terminón.
D. Antonino Zumárraga..... 18
D. Aurelio Gómez..... 16
D. Antonio de Arteche..... 16
D. Francisco Aparicio..... 10
D. Tomás Alonso de Armiño... 1

Escalada.
D. Francisco Aparicio..... 39
D. Antonio de Arteche..... 33
D. Tomás Alonso de Armiño... 33
D. Antonino Zumárraga..... 30
D. Aurelio Gómez..... 15

Gredilla de Sedano.
D. Francisco Aparicio..... 45
D. Tomás Alonso de Armiño... 33
D. Aurelio Gómez..... 14
D. Antonio de Arteche..... 13
D. Antonino Zumárraga..... 1

Masa.
D. Francisco Aparicio..... 21
D. Tomás Alonso de Armiño... 19
D. Aurelio Gómez..... 18
D. Antonio de Arteche..... 14
D. Antonino Zumárraga..... 1

Prádanos de Bureba.
D. Aurelio Gómez..... 59
D. Francisco Aparicio..... 32
D. Tomás Alonso de Armiño... 32
D. Antonino Zumárraga..... 5
D. Antonio de Arteche..... 2

Quintanarraz.
D. Antonio de Arteche..... 48
D. Aurelio Gómez..... 28
D. Francisco Aparicio..... 20

Quintanavides.
D. Antonio de Arteche..... 100
D. Aurelio Gómez..... 35
D. Tomás Alonso de Armiño... 30
D. Francisco Aparicio..... 25
D. Antonino Zumárraga..... 5

Rojas.
D. Aurelio Gómez..... 62
D. Francisco Aparicio..... 57
D. Tomás Alonso de Armiño... 55
D. Antonio de Arteche..... 51
D. Antonino Zumárraga..... 6

Rublacedo de abajo.
D. Aurelio Gómez..... 41
D. Francisco Aparicio..... 40
D. Antonio de Arteche..... 22
D. Tomás Alonso de Armiño... 21
D. Antonino Zumárraga..... 6

Rucandio.
D. Francisco Aparicio..... 35
D. Aurelio Gómez..... 30
D. Tomás Alonso de Armiño... 13
D. Antonio de Arteche..... 10
D. Antonino Zumárraga..... 4

Vallarta de Bureba.
D. Francisco Aparicio..... 44

D. Tomás Alonso de Armiño... 35
D. Antonino Zamárraga..... 3
D. Aurelio Gómez..... 3
D. Antonio de Arteche..... 2

La Vid de Bureba.
D. Francisco Aparicio..... 25
D. Tomás Alonso de Armiño... 16
D. Aurelio Gómez..... 15
D. Antonio de Arteche..... 14
D. Antonino Zumárraga..... 9

Zuñeda.
D. Francisco Aparicio..... 25
D. Antonino Zumárraga..... 19
D. Aurelio Gómez..... 17
D. Tomás Alonso de Armiño... 8
D. Antonio de Arteche..... 1

Cernégula.
D. Aurelio Gómez..... 48
D. Tomás Alonso de Armiño... 34
D. Francisco Aparicio..... 26
D. Antonino Zumárraga..... 15
D. Antonio de Arteche..... 5

Moradillo de Sedano.
D. Francisco Aparicio..... 22
D. Tomás Alonso de Armiño... 20
D. Aurelio Gómez..... 18
D. Antonio de Arteche..... 10
D. Antonino Zumárraga..... 12

Niddguila.
D. Francisco Aparicio..... 20
D. Tomás Alonso de Armiño... 20
D. Antonio de Arteche..... 14
D. Aurelio Gómez..... 6
D. Antonino Zumárraga..... 5

Orbaneja del Castillo.
D. Francisco Aparicio..... 56
D. Aurelio Gómez..... 43
D. Tomás Alonso de Armiño... 28
D. Antonio de Arteche..... 25

La Piedra.
D. Aurelio Gómez..... 100
D. Francisco Aparicio..... 100
D. Tomás Alonso de Armiño... 35
D. Antonino Zumárraga..... 30
D. Antonio de Arteche..... 5

Quintanaloma.
D. Francisco Aparicio..... 27
D. Tomás Alonso de Armiño... 25
D. Antonio de Arteche..... 25
D. Aurelio Gómez..... 8
D. Antonino Zumárraga..... 7

Quintanilla Sobresierra.
D. Francisco Aparicio..... 34
D. Tomás Alonso de Armiño... 32
D. Aurelio Gómez..... 24
D. Antonino Zumárraga..... 19
D. Antonio de Arteche..... 11

Sedano.
D. Francisco Aparicio..... 86
D. Tomás Alonso de Armiño... 62
D. Aurelio Gómez..... 26
D. Antonino Zumárraga..... 25
D. Antonio de Arteche..... 1

Tablada del Rudrón.
D. Francisco Aparicio..... 50
D. Tomás Alonso de Armiño... 50
D. Antonio de Arteche..... 40
D. Aurelio Gómez..... 8

Terradillos de Sedano.
D. Francisco Aparicio..... 28
D. Tomás Alonso de Armiño... 27
D. Antonio de Arteche..... 24

D. Antonino Zumárraga..... 10
D. Aurelio Gómez..... 5

Tubilla del Agua.
D. Francisco Aparicio..... 88
D. Antonio de Arteche..... 85
D. Tomás Alonso de Armiño... 60
D. Aurelio Gómez..... 14
D. Antonino Zumárraga..... 9

Villorajo.
D. Antonio de Arteche..... 54
D. Tomás Alonso de Armiño... 10
D. Francisco Aparicio..... 8

Villayero-Morquillas.
D. Francisco Aparicio..... 39
D. Tomás Alonso de Armiño... 24
D. Aurelio Gómez..... 14
D. Antonino Zumárraga..... 11
D. Antonio de Arteche..... 4

Villavieja de Muñó.
D. Antonino Zumárraga..... 25
D. Antonio de Arteche..... 22
D. Francisco Aparicio..... 19
D. Aurelio Gómez..... 13
D. Tomás Alonso de Armiño... 9

Vallarmero.
D. Francisco Aparicio..... 28
D. Tomás Alonso de Armiño... 21
D. Antonino Zumárraga..... 5
D. Aurelio Gómez..... 4

Sargentas de la Lora.
D. Francisco Aparicio..... 175
D. Tomás Alonso de Armiño... 155
D. Aurelio Gómez..... 90
D. Antonino Zumárraga..... 45
D. Antonio de Arteche..... 15

Valdelateja.
D. Tomás Alonso de Armiño... 40
D. Francisco Aparicio..... 39
D. Aurelio Gómez..... 12
D. Antonio de Arteche..... 1

Montorio.
D. Francisco Aparicio..... 58
D. Tomás Alonso de Armiño... 52
D. Aurelio Gómez..... 26
D. Antonino Zumárraga..... 11
D. Antonio de Arteche..... 4

Urbel del Castillo.
D. Francisco Aparicio..... 49
D. Aurelio Gómez..... 44
D. Tomás Alonso de Armiño... 43
D. Antonino Zumárraga..... 40
D. Antonio de Arteche..... 6

Villarmentero.
D. Francisco Aparicio..... 26
D. Tomás Alonso de Armiño... 16
D. Aurelio Gómez..... 14

Villamiel de la Sierra.
D. Francisco Aparicio..... 50
D. Tomás Alonso de Armiño... 50

Villalbilla de Burgos.
D. Antonino Zumárraga..... 44
D. Tomás Alonso de Armiño... 44
D. Francisco Aparicio..... 15
D. Aurelio Gómez..... 15
D. Antonio de Arteche..... 2

Villagutiérrez.
D. Aurelio Gómez..... 36
D. Tomás Alonso de Armiño... 26
D. Antonino Zumárraga..... 21
D. Francisco Aparicio..... 4
D. Antonio de Arteche..... 3

Vilviestre de Muñó.
D. Tomás Alonso de Armiño... 22
D. Aurelio Gómez..... 20
D. Francisco Aparicio..... 10
D. Antonino Zumárraga..... 4

Villagonzalo-Pedernales.
D. Tomás Alonso de Armiño... 62
D. Francisco Aparicio..... 56
D. Antonino Zumárraga..... 44
D. Antonio de Arteche..... 28
D. Aurelio Gómez..... 19

Tardajos.
D. Aurelio Gómez..... 91
D. Tomás Alonso de Armiño... 79
D. Antonino Zumárraga..... 50
D. Francisco Aparicio..... 33
D. Antonio de Arteche..... 9

Susinos.
D. Antonio de Arteche..... 41
D. Antonino Zumárraga..... 17
D. Tomás Alonso de Armiño... 8
D. Francisco Aparicio..... 6
D. Aurelio Gómez..... 4

Sotragero.
D. Francisco Aparicio..... 46
D. Tomás Alonso de Armiño... 38
D. Aurelio Gómez..... 11
D. Antonino Zumárraga..... 6
D. Antonio de Arteche..... 1

Revilla del Campo.
D. Antonino Zumárraga..... 43
D. Aurelio Gómez..... 31
D. Tomás Alonso de Armiño... 29
D. Francisco Aparicio..... 19
D. Antonio de Arteche..... 5

Mansilla de Burgos.
D. Francisco Aparicio..... 37
D. Tomás Alonso de Armiño... 30
D. Aurelio Gómez..... 27

Distrito electoral de Castrogeriz.

CANDIDATOS	Votos obtenidos.
<i>Iglesias.</i>	
D. Cástulo Gutiérrez Manrique.	73
D. Felipe Crespo de Lara.....	67
<i>Villasilos.</i>	
D. Cástulo Gutiérrez Manrique.	63
D. Felipe Crespo de Lara.....	43
<i>Villaveta.</i>	
D. Cástulo Gutiérrez Manrique.	47
D. Felipe Crespo de Lara.....	36
<i>Mahamud.</i>	
D. Cástulo Gutiérrez Manrique.	66
D. Felipe Crespo de Lara.....	35
<i>Mazuela.</i>	
D. Felipe Crespo de Lara.....	31
D. Cástulo Gutiérrez Manrique.	17
<i>Olmillos de Muñó.</i>	
D. Felipe Crespo de Lara.....	6
D. Cástulo Gutiérrez Manrique.	4
<i>Peral de Arlanza.</i>	
D. Felipe Crespo de Lara.....	64
D. Cástulo Gutiérrez Manrique.	28
<i>Santa Maria del Campo.</i>	
D. Cástulo Gutiérrez Manrique.	156
D. Felipe Crespo de Lara.....	72
<i>Villahoz.</i>	
D. Cástulo Gutiérrez Manrique.	118
D. Felipe Crespo de Lara.....	93

Grijalba.

- D. Felipe Crespo de Lara. 40
- D. Cástulo Gutiérrez Manrique. 27
- Palacios de Riopisuerga.*
- D. Felipe Crespo de Lara. 27
- D. Cástulo Gutiérrez Manrique. 23
- Itero del Castillo.*
- D. Cástulo Gutiérrez Manrique. 45
- D. Felipe Crespo de Lara. 37

Providencias judiciales

Aranda de Duero.

Vazquez Bargas (Josfae), Mendoza Vazquez (José), cuyas señas no constan, domiciliados últimamente en Aranda de Duero, procesados por hurto, comparecerán en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Aranda de Duero, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Aranda de Duero 12 de mayo de 1919.—Angel Alonso.

D. Aurelio Cabestrero Moneo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa,

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la villa de Aranda de Duero a 23 de mayo de 1919, el Tribunal municipal compuesto por el Sr. D. Gerardo Baciero Gil, Juez Presidente y los adjuntos D. Román Aparicio Catalá y D. Ignacio Jiménez Alvarez, han visto y examinado el precedente juicio verbal civil, promovido por D. Antonio Cayuela Rico, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de La Aguilera, contra D.^a Dorotea Ceza, como madre y representante legal de sus hijos menores José, Eugenia y Blas Calleja Ceza, en concepto de herederos de su finado padre Justo Calleja Cuesta y D. Isidoro Castilla Rocha, mayor de edad, viudo, de profesión sastre, vecinos de esta villa, seguido en rebeldía de la Doña Dorotea Ceza, sobre pago de 280 pesetas.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a D.^a Dorotea Ceza, como madre y representante legal de sus hijos menores José, Eugenia y Blas Calleja Ceza, en concepto de herederos de su finado padre Justo Calleja, y por tanto de deudores, y a Isidoro Castilla Rocha como fiador solidario, a que paguen a D. Antonio Cayuela Rico 280 pesetas y al pago de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandante y demandado D. Isidoro Castilla y por la rebeldía de la demandada D.^a Dorotea Ceza en la forma que previenen los artículos 232 y 233 de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y

firmamos.—Gerardo Baciero y Gil.—Román Aparicio.—Ignacio Jiménez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la demanda D.^a Dorotea Ceza, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Aranda de Duero a 24 de mayo de 1919.—Ante mí, Aurelio Cabestrero.—V.^o B.^o—El Juez municipal, Gerardo Baciero.

Salas de los Infantes.

D. Tomás Pereda Garcia, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Al público hago saber: que en los autos de juicio de abintestato de D. José Viana Flórez, vecino y Farmacéutico que fué de Palacios de la Sierra, en los cuales ha sido declarado heredero el Estado, se ha dictado con esta fecha providencia sacando a segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes inmuebles propios de la herencia de dicho señor que se expresan a continuación y que se hallan depositados en poder del vecino de dicho Palacios de la Sierra, don Samuel Ruiz Tablado y cuya subasta tendrá lugar en ambos Juzgados, el día 12 de junio próximo, a las doce de su mañana.

Bienes que se citan.

- Una mesa cubierta de piedra jaspé y taquilla, tasada en 60 pesetas.
- Otra de madera, redonda, en 3.
- Tres sillas ordinarias, en 3.
- Seis armarios de madera, en 220.
- Un tomo, primer tratado de Química Farmacéutica, obra incompleta, en 1'50.
- Dos tomos quimicos biológicos, en 4.
- Un libro formulario magistral, en 1'50.
- Otro libro de análisis de orina, en 1.
- Tres libros en francés, en 1'50.
- Dos libros desempastados, en 0'45
- Dos libros de Jorfin, en 0'75.
- Otro manual de técnica, en 0'55.
- Otro terapéutico, en 0'25.
- Otro en rústica de fabricación de jabones, en 0'50.
- Dos de pasta, en francés, en 0'50.
- Una lámpara de luz, en 2'50.
- Un reloj de bolsillo de plata, roto el cristal, en 2.
- Dos cubre ropa en color, en 0'75.
- Un traje de verano, en 6.
- Un bastón, en 0'15.

Una caja de cartón que contiene brocha y navaja de afeitarse, cepillos de aseo de ropa y calzado y un abrochador, en 1'75.

Estante 1.^o—Veinticuatro botes de loza o porcelana ordinaria, forma conserva, de 25 centímetros de altura, dos cajones y taquilla, con diversos medicamentos, en 54.

Estante 2.^o—Cuarenta y ocho frascos esmerilados para tintura, alcoholes, esencias, etc., frascos para aceites de cápsulas esmeriladas, dos ca-

jones y taquilla, todo con sus correspondientes medicamentos entre los que se encuentra algún específico, en 115'25.

Estante 3.^o—Veinticuatro botellas para agua destilada y jarabe, cinco frascos de cápsulas esmeriladas, destinadas para aceite, dos cajones y taquilla, conteniendo varios medicamentos, en 50.

Estante 4.^o—Cincuenta frascos de boca ancha para productos químicos, siete botes de cristal amarillo para ungüentos, varios específicos colocados detrás de los anteriores y taquilla, todo con infinidad de medicamentos, en 261.

Estante 5.^o—Treinta y nueve botes de loza o porcelana ordinaria forma conserva, de 12 y 25 centímetros de altura, ocho botes o tarros de cristal amarillo y su correspondiente taquilla, figurando en todo diversos medicamentos, en 100.

Estante 6.^o—Veinticuatro botes de loza o porcelana ordinaria, forma conserva, de 25 centímetros de altura, con sus correspondientes medicamentos, dos cajones y taquilla, en 90.

Una mesa de despacho, en 80.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para aquélla y presentar la cédula de vecindad y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Salas de los Infantes a 28 de mayo de 1919.—Tomás Pereda.—Por su mandado, Germán Nevares.

D. Tomás Pereda Garcia, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Al público hace saber: Que el día 26 de junio próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado y en el municipal de Hontoria del Pinar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de los bienes embargados a D. Lorenzo Navarro Miguel, vecino de dicho pueblo, en el expediente de exacción de costas impuestas al mismo en el pleito de menor cuantía, seguido por D. Miguel García Peña, vecino de San Leonardo, cuyos bienes radican en el término jurisdiccional de Hontoria del Pinar y son los que a continuación se designan:

Bienes inmuebles.

- Una tierra en el Hondo de San Roque, de 87 centiáreas, tasada en 90 pesetas.
- Otra en el Mono de la India, de cinco áreas 22 centiáreas, en 130.
- Otra en el Hondo de San Roque, de cuatro y 35, en 60.
- Otra en Fuentelvan, de 87 centiáreas, en 15.
- Otra en la Vega, de dos áreas 61 centiáreas, en 30.
- Otra en Cabronero de cinco y 22, en 15.

- Otra en Riolaprima, de dos y 61, en 30.
- Otra en dicho sitio, de una y 31, en 15.
- Otra en la Vega, de 87 centiáreas, en 10.
- Otra en Valdecantares, de tres áreas y 48 centiáreas, en 8.
- Otra en el Cerco, de dos y 21, en 50.
- Otra en San Bartolomé, de cinco y 22, en 150.
- Otra en la Viña, de ocho y 70, en 40.
- Otra en San Bartolomé, de 10 y 41, en 124.
- Otra en el mismo término de tres y 48, en 62.
- Otra en la Laguna de una y 31, en 15.
- Otra en Pozoairón, de cinco y 22, en 40.
- Otra en dicho sitio, de dos y 61, en 30.
- Otra en id., de una y 74, en 20.
- Otra en la Viña, de una y 31, en 16.
- Otra en Quiñones, de tres y cinco en 45.
- Otra en id., de dos y 31, en 45.
- Otra en id., de una y 31, en 25.
- Otra en id., de ocho y 44, en 100.
- Otra en id., de cinco y 22, en 90.
- Otra en id., de cuatro y 35, en 90.
- Otra en Prado la Dehesa Vieja, de dos y 61, en 45
- Otra en id., de 44 centiáreas, en 20.
- Otra en Carretera, de cinco áreas y 22 centiáreas, en 90.
- Un prado en id., de una y 74, en 45.
- Otro en Soto, de 44 centiáreas, en 15.
- Otro en Rio Navas de tres áreas y cinco centiáreas, en 45.
- Una Cerrada en rio Muyesela, de ocho y 70, en 500.
- Una tierra en el Finca!, de 41 y 76, en 380.
- Otra en la Villa, de 34 áreas, en 10.
- Una casa nueva, en la calle de Pelegrin, en 400.
- Otra id., de 1200 pies, en 200.
- Los bienes embargados se sacan a segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación y bajo las condiciones siguientes:
- No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo descontando el 25 por 100 del mismo y sin hacer previamente la consignación del 10 por 100 por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y la cédula personal.
- No existen títulos de propiedad de referidas fincas, quedando a cargo del rematante suplir esta falta mediante la práctica de las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la propiedad.
- Dado en Salas de los Infantes a 28 de mayo de 1919.—Tomás Pereda.—Por su mandado, Germán Nevares.

Requisitorias.

Ibáñez Salas Lucia, hija de Faustino y Eugenia, natural de Arboleda, término municipal de San Salvador del Valle y vecina de Palacios de la Sierra, soltera, de 20 años, dedicada a las labores de su sexo, comparecerá en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente, ante el Juzgado de Salas de los Infantes, al objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena de 125 pesetas de multa que la fué impuesta por la Audiencia de Burgos, en causa seguida por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Salas de los Infantes 16 de mayo de 1919.—Eduardo Vicario.

Alamo N. (Damian), ambulante, cribero, comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el día 26 de junio próximo, a las diez y media, a fin de que asista al juicio oral que ha de celebrarse en la causa que en este Juzgado se siguió por homicidio, contra Marceliano Cerreda de Domingo.

Salas de los Infantes 19 de mayo de 1919.—N. N.

Martín N. (Marcos), domiciliado últimamente en Hontoria del Pinar, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, en el término de diez días, para que preste declaración en la pieza separada dimanante del sumario seguido en dicho Juzgado sobre homicidio, contra Timoteo Sanz Morejón y otros.

Salas de los Infantes 27 de mayo de 1919.—Tomás Pereda.

Villadiego.

D. Eduardo Canencia Gómez, Juez de instrucción de este partido,

Por la presente se cita a Alejandro de Aza de la Red, habitante últimamente en la calle de Zúñiga, número 25, de la ciudad de Valladolid, y a Gerardo B. Valgañón, habitante últimamente Avenida de Alfonso XII, número 2, de dicha ciudad de Valladolid, sin que consten otros antecedentes y testigos que figuran en la causa por estafa contra Santiago Muñoz García, vecino de Valladolid, cuyo actual paradero de los dos primeros se ignora, los cuales comparecerán ante la Audiencia provincial de Burgos el día 7 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en que darán principio las sesiones del juicio oral en indicada causa.

Dado en Villadiego a 28 de mayo de 1919.—Eduardo Canencia.—Por su mandado, Máximo A. Linares.

Villarcayo.

D. Enrique Ramos Mollá, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que en expediente

de exacción de costas de la causa que se siguió en este Juzgado sobre amenazas y disparo contra Ramón y Simón Laso Sainz-Aja, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los derechos que sobre las fincas que se dirán correspondan a dichos condenados como herederos de su madre Dominica Sainz-Aja, y cuyas fincas se hallan situadas en el término municipal de Espinosa de los Monteros.

Las dos octavas partes de un prado, de cabida de 27 áreas y 72 centiáreas, a las Tejosas, linda norte camino público, S. y E. ejidos y oeste herederos de Domingo Fernandez, tasadas en 40 pesetas.

Idem a los Pinillos, de 49 y 28, linda N. y demás aires camino público, en 74.

Idem al mismo sitio de los Pinillos, de 55 y 44, linda N. S. y E. camino y O. Domingo Canales, en 86.

Idem al sitio de los Portales, de 70 y 84, linda N. y S. camino, este Juan Sainz Maza y O. Remigio Fernández, en 102.

Idem de una cabaña a los Pinillos, número 13, de 944 pies, de un piso, linda derecha izquierda y espalda, Isidoro Laso Pereda, en 200.

Idem de otra cabaña al sitio de los Portales, número 119, de un piso, y de 960 pies de capacidad superficial, linda derecha, izquierda y espalda, Isidoro Laso Pereda, en 140.

Idem de un prado, al sitio de Pando, de cabida de 106 áreas, y 80 centiáreas linda N, ejido común, S. este y O. un huerto de dicha propiedad, en 210.

Idem de una cabaña, al sitio de Pando, con un piso, señalada con el número 205, de 10 metros de larga, por seis de ancha, linda derecha, izquierda y espalda con el prado anterior, en 160.

Idem de la mitad de una casa en el barrio o pueblo de Bárcenas de Espinosa y sitio del Moral, señalada con el número 54, que mide toda ella 11 metros de larga por siete de ancha y linda N. corral. S. E. y O. Ignacio Sainz-Aja, en 210.

Las expresadas dos octavas partes de fincas se rematarán en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, y hora de las once, advirtiéndose que por no haberse verificado la partición de la herencia de Dominica Sainz-Aja, se hallan sin adjudicar; que salen a subasta por el precio de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubren las dos terceras partes de la tasación y que los licitadores para tomar parte en ella deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, o acreditar tener consignado en establecimiento al efecto, el 10 por 100 de citada tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Villarcayo a 16 de mayo de 1919.—Enrique Ramos Mollá.—El Secretario judicial, Lic., Emiliano Corral.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Burgos, se cita por la presente a D.^a Antonia Blanco, domiciliada últimamente en Valderrama, para que en concepto de testigo comparezca ante dicha Audiencia el día 19 de julio próximo y hora de las once, para declarar en el juicio oral de la causa sobre hurto contra Vicente Blanco y Maria Gómez, previniéndola que de no hacerlo incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Villarcayo 24 de mayo de 1919.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en auto fecha 27 del actual, dictado en sumario que con el número 57 del corriente año se instruye por lesiones causadas a Alfredo Gómez Azcona, se cita por la presente a Bernardo Gómez, padre de aquél, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días, a contar desde la inserción de esta cédula en el periódico oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado para ofrecerle el procedimiento en dicho sumario.

Villarcayo 30 de mayo de 1919.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Valdorros.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año de 1919 a 1920, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él inscriptos y presentar las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Valdorros 26 de mayo de 1919.—El Alcalde, Gaspar Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Citores del Páramo. Zarzosa de Riopisuerga. La Vid y barrios. Villegas. Arenillas de Riopisuerga. Zarzosa de Riopisuerga. Oquillas. Vadocondes. Rebolledo de la Torre.

Alcaldía de Escalada.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1918, y primer trimestre del del año 1919, se encuentran expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe

del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Escalada 22 de mayo de 1919.—El Alcalde, José Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santibáñez Zarzaguda. Cillaperlata. Castrillo de la Vega. Amaya. Condado de Treviño.

Alcaldía de Cocolina.

Formado el recuento general de toda la ganadería de este distrito, correspondiente al año actual y que ha de servir de base a los nuevos apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1920-1921, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los interesados en el mismo puedan examinarle libremente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cocolina 18 de mayo de 1919.—El Alcalde, Emeterio Curiel.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalbilla de Villadiego. Basconcillos del Tozo.

Anuncios particulares

PARA LOS VIÑEDOS

Sulfatador líquido «Casamajó.» Lo mejor que se conoce para prevenir el *oidium* y *mildew* etc. así como también para árboles frutales y hortalizas.

Venta exclusiva para la provincia

ASENJO.—LERMA

Representante Marceliano Arranz.—Anguix. 7—15

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Laincalvo, 18, pral.—BURGOS. 3

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 1

Se arrienda o vende una casa titulada Venterro del Pechuelo, carretera de Santander, en término de esta ciudad, a dos y medio kilómetros del casco de la misma, capaz para industria, con parcela de terreno adjunta y demás accesorios. Para tratar, con Lucio Almendres, Plaza de la Libertad, 3, en Burgos. 3—5